Riohacha, 24 de Abril de 2024

CUENTA DE COBRO

No. CCG.DAF.2024-004

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
NIT. 892.115.007-2

DEBE A:

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
Nit. 892.115.002-6

La suma de: Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos M/cte ($446.865.000).

Por Concepto de: Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación No. 004 de 2024, suscrito entre el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha y la Cámara de Comercio de La Guajira.

ROSAURA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa y Financiera.

Nota 1: La Cámara de Comercio de La Guajira es una entidad no contribuyente del Impuesto sobre la renta por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro (Art. 23 modificado L. 223/95, Art 65 del E.T.). Favor no efectuar Retención en la Fuente.

Nota 2: Cuenta de cobro de acuerdo con el Art.17 del decreto 1001 de 1997 – DIAN, Otros documentos equivalentes a la factura.

Favor Consignar en la Cuenta de Corriente No.758-019160 del Banco BBVA oficina Riohacha a nombre de la Cámara de Comercio de la Guajira.